

**ASIGNA CONCESIÓN DE RADIODIFUSIÓN
SONORA EN FRECUENCIA MODULADA, PARA
LA LOCALIDAD DE TALCAHUANO /**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2440 /

SANTIAGO, 05 MAYO 2010

VISTOS:

- a) El Decreto Ley N° 1.762 de 1977, que creó la Subsecretaría de Telecomunicaciones, en adelante la Subsecretaría;
- b) La Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante la Ley;
- c) La Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
- d) El Decreto Supremo N° 126 de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que aprobó el Reglamento de Radiodifusión Sonora, en adelante el Reglamento;
- e) La Resolución Exenta N° 36 de 1987, de la Subsecretaría, que Fijó Norma sobre Requisitos Básicos de las Estaciones de Radiodifusión Sonora;
- f) La Resolución Exenta N° 479 de 1999, modificada por la Resolución Exenta N° 1.117 de 2000, ambas de la Subsecretaría, que Fijó Norma Técnica para el Servicio de Radiodifusión Sonora; y,
- g) La Resolución Exenta N° 964, de 27 de febrero de 2009, de la Subsecretaría, que aprobó las Bases del Concurso Público de Radiodifusión Sonora, correspondiente al Primer Cuatrimestre de 2009.

CONSIDERANDO:

- a) El llamado a concurso público para el otorgamiento de concesiones de radiodifusión sonora efectuado por el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial N° 39.262, de 15.01.2009;
- b) Lo solicitado por la interesada, mediante Ingreso Subtel N° 24.970, de 15.04.2009;
- c) Lo informado por la Subsecretaría mediante Memorándum N° 100/C de 16.06.2009;
- d) Lo dispuesto en el inciso 6° del artículo 13°A de la Ley; y, en uso de mis atribuciones legales, dicto la siguiente,

//.

RESOLUCIÓN:

1. Asígnase a **COMUNICACIONES SANTA BARBARA S.A.**, R.U.T. N° 96.568.610-K, con domicilio en Avda Los Leones N° 1285, comuna de Providencia, Región Metropolitana, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de Talcahuano, VIII Región, con las características técnicas siguientes:

- Potencia máxima : 1.000 W.
- Frecuencia : 102,9 MHz.
- Ubicación del Estudio : Angol N° 436, Oficina 1401, Piso 14, Concepción, VIII Región
- Coordenadas Geográficas : 36° 49' 29" Latitud Sur.
73° 03' 08" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Ubicación de la Planta Transmisora y Sistema Radiante : Sector Fundo La Esperanza, San Pedro, VIII Región
- Coordenadas Geográficas : 36° 51' 07" Latitud Sur.
73° 04' 23" Longitud Oeste.
Dátum PSAD56.
- Sistema Radiante : Direccional con polarización vertical, arreglo de 2 antenas Dipolos, 5,0 dBd de ganancia máxima y una altura del centro de radiación de 22,0 m.
- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,5 dB.
- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

| Radial | 0° | 45° | 90° | 135° | 180° | 225° | 270° | 315° |
|-------------------------|------|------|------|------|------|------|------|------|
| Pérdida por lóbulo (dB) | 0,22 | 1,74 | 4,85 | 7,54 | 6,60 | 3,99 | 1,26 | 0,12 |

- El radioenlace estudio-planta será de 10 dBd de ganancia y 10 Watts de potencia.

2. Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y PUBLIQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL.



Lo que transcribo para su conocimiento
Saluda atentamente a Ud.

FELIPE MORANDÉ LAVÍN
Ministro de Transportes y
Telecomunicaciones

ENOC ARAYA CASTILLO
Jefe División Concesiones
Subrogante